

CURSO LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y LAS ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

(50 horas, 27 de octubre-2 de diciembre de 2022)

La potestad sancionadora es consustancial a la existencia misma del municipio. Porque cuando en los primeros concejos se reglamentaba la convivencia y los aspectos cotidianos de las relaciones económicas y sociales, surgió la necesidad de sancionar los incumplimientos.

Actualmente, está claramente establecida en la ley, referenciada al incumplimiento de las Ordenanzas. Sin embargo, su ejercicio, a través de la tipificación de infracciones y sanciones en Ordenanzas, viene planteando problemas de efectividad práctica, debido a que los municipios no tienen potestad legislativa. Estos problemas se solucionaron en buena medida a raíz de la introducción del Título XI de la LBRL, en la reforma del 2003: "Tipificación de infracciones y sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias". Pero surgieron otras, de aplicación práctica, en cuanto al alcance y límites de las sanciones y de las nuevas Ordenanzas de la Convivencia y Protección del Espacio Público.

Por otra parte, las nuevas leyes administrativas del 2015 introdujeron importantes novedades en los principios de la potestad sancionadora (Ley 40/2015) y en el procedimiento sancionador (Ley 39/2015). Es necesario conocerlas y aplicarlas adecuadamente en el ámbito local.

Por ello, el objetivo de este Curso es facilitar conocimientos y herramientas para dominar la práctica de la aplicación efectiva de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador en el ámbito local. Sin perjuicio de la clarificación conceptual, normativa y jurisprudencial, el Curso se fundamenta en el análisis de procedimientos, guías y modelos, con una orientación totalmente práctica.

Está pensado y elaborado para todos los empleados públicos locales que, en el desarrollo de sus tareas, puedan tener contacto con esta problemática: Secretarios, Interventores, Secretarios-Interventores, Técnicos de Administración General o Especial administrativos, auxiliares....

Cada MÓDULO contará con vídeo de presentación; materiales; foros de consulta; videoconferencia con debate; resolución de supuestos prácticos, formularios y guías de aplicación....

Se estructura en dos amplios MÓDULOS, con este

PROGRAMA:

MÓDULO 1. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

- A. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ENTIDADES LOCALES: TITULARIDAD, CONTENIDO Y LÍMITES.**
- B. LA IMPORTANCIA CONCEPTUAL Y PRÁCTICA DEL TÍTULO XI DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**
- C. LA POTESTAD SANCIONADORA POR ORDENANZA.**
- D. POTESTAD SANCIONADORA EN LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA Y DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO.**
 - 1. Fundamentación jurídica de las Ordenanzas.
 - 2. Especificidades de los procedimientos sancionadores.
- E. POTESTAD SANCIONADORA LOCAL EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Duración: 27 de octubre-13 de noviembre de 2022.

Profesor: Valentín Merino Estrada. Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid.

MÓDULO 2. LOS PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA Y ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

- A. LOS PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA: LEY 40/2015, LRJSP.**
 - 1. Principio de legalidad.
 - 2. Principio de tipicidad.
 - 3. Principio de irretroactividad.
 - 4. Principio de responsabilidad.
 - 5. Principio de proporcionalidad.
 - 6. Principio del *non bis in idem*.

B. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: LEY 39/2015, LPACAP.

1. Inicio del procedimiento sancionador.
2. Medios de prueba.
3. Terminación del procedimiento sancionador.
4. Propuesta de resolución en el procedimiento sancionador.
5. Especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores.

Duración: 14 de noviembre-2 de diciembre de 2022.

Profesor: Rafael Guerra Posadas. Director de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid

FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta la fecha de inicio de curso *.

Duración del Curso:

Del 27 de octubre al 2 de diciembre de 2022

(*) La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 40 alumnos.

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de cinco mil alumnos y alumnas matriculados en 2021 y que se han formado ya con nosotros.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- A través de la plataforma online del curso puede acceder al tutorial de funcionamiento donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondientes a cada de una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos,

normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además, el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas, Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, técnicos y otro personal funcionario o laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o, en su defecto, que en su entidad exista al menos una suscripción.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de formación online o en el siguiente vínculo:

[INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 150,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de aprovechamiento:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento (50 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación "ad hoc" y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos

procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten.
Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL
Más información: Tel.: 91 521 18 25 Email: cositalnetwork@cosital.es www.cositalnetwork.es